COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Dirección General de Entidades del Mercado de Valores Paseo de la Castellana nº 19 28046 Madrid

Madrid, 4 de julio de 2007

Referencia: Modificación preaviso para reembolsos de March Global F.I.

Muy señores nuestros:

Les informamos de la modificación del importe definido para el preaviso en operaciones de reembolso, tal y como se establece en el apartado "Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo" del punto VII) del folleto explicativo del fondo March Global F.I. De esta forma, la definición del preaviso quedará de la siguiente manera:

"La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 1 día para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 dias, sea igual o superior a 300.000 euros, la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado, cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 dias."

Atentamente.

Carlos Chacon Director de Control